

NORMA CANIULLAN RAILEF
RUT: 7.035.377-6

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 06 de mayo de 2019.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301250 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301250, presentada por el (la) contribuyente **NORMA DEL CARMEN CANIULLAN RAILEF, RUT** [REDACTED] de fecha, 02/05/2019 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	1286430	07/2010	03/11/2011
21	1286436	08/2010	03/11/2011
21	1286448	10/2010	03/11/2011
21	1286460	12/2010	03/11/2011
21	2007789	05/2018	23/10/2018
21	2009677	07/2018	29/10/2018
21	6045898546	12/2015	13/01/2016
21	6140874416	05/2016	14/06/2016
21	6362544316	04/2017	20/05/2017

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) **CLAUDIO FIGUEROA DIAZ**
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional

